



Ministerio de Educación y Justicia RESOLUCION N° 675

Expte. N° 8.695/87

BUENOS AIRES, 24 ABR. 1987

VISTO la solicitud de colaboración interpuesta por el Comité Organizador de la "FERIA DE LA REPUBLICA '87" en la realización del Acto Inaugural de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1272 del 3 de diciembre de 1986 del Ministerio del Interior la misma fue declarada de Interés Nacional.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a los propósitos perseguidos con la realización de la aludida Feria.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

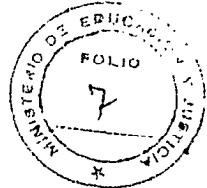
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para colaborar con el Comité Organizador de la "FERIA DE LA REPUBLICA '87" en la realización del Acto Inaugural de la misma, que se llevará a cabo en esta Capital el día 23 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Facultar al citado Organismo para seleccionar a los docentes de la especialidad que participaran en la organización y desarrollo del citado evento.

ARTICULO 3º.- No computar las inasistencias en que incurriere dicho personal en los establecimientos de revista, como consecuencia de su participación en la realización y desarrollo de la Feria que origina la presente.

//



Ministerio de Educación y Justicia

11-2-

ARTICULO 4º.- A los efectos previstos en el Artículo anterior los docentes deberá presentar en los establecimientos de revisa, la pertinente certificación de real prestación de colaboración, extendida por el Organismo aludido en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos.

  
JULIO PAUL RAJNERI  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA